

PREGUNTAS FRECUENTES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES DECE

1. ¿Qué es el Departamento de Consejería Estudiantil (DECE)?

El Departamento de Consejería Estudiantil es el área encargada de la consejería, promoción y prevención, atención psicosocial e inclusión socioeducativa de la población estudiantil, que son fundamentales para crear un proceso educativo inclusivo y continuo y la consolidación de las instituciones educativas como espacios seguros y libres de violencia y otros riesgos psicosociales.

2. ¿Cuáles son las funciones de un profesional DECE?

Las atribuciones de los profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil están normadas en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (Codificada) y estas son:

- a.** Asesorar a la institución educativa en la implementación de estrategias para contribuir en la construcción de relaciones pacíficas y armónicas, en el marco de una cultura de paz y no violencia, garantizando una amplia participación de la comunidad educativa.
- b.** Promover en común con la comunidad educativa, espacios dignos, participativos y seguros; así como el desarrollo y la implementación participativa de los planes y programas de prevención de los factores de riesgo individual, psicosocial, comunitario y en emergencias naturales y antrópicas.
- c.** Asesorar a la comunidad educativa para establecer acciones participativas de prevención de vulneraciones y promoción de derechos, así como la detección, intervención, derivación, referencia y contra referencia, y seguimiento de casos provenientes de situaciones de riesgo psicosocial, violencia, exclusión o vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, en el marco de los protocolos dispuestos por las autoridades rectoras: para cuyo efecto se establecerán hojas de ruta con los organismos del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Sistema Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, Sistema de Inclusión Económica y Social, Sistema de Salud, otros sistemas de protección, instancias administrativas, la Defensoría del Pueblo y órganos especializados de la administración de justicia;
- d.** Brindar apoyo a las y los estudiantes en los procesos de orientación vocacional, profesional y ocupacional comprende el conjunto de acciones de acompañamiento educativo, psicológico, social y de asesoramiento individual y grupal dirigido a las y los estudiantes de las instituciones educativas para que, de manera individual y con base en el autoconocimiento y la información disponible, tomen decisiones vocacionales y profesionales adecuadas como parte de la construcción de su proyecto de vida.

e. Coordinar acciones participativas de prevención de vulneraciones y promoción de derechos, tomando en consideración la opinión de niños, niñas y adolescentes, así como de acciones de cooperación con los profesionales de apoyo encargados de los procesos que impulsan las Unidades de Apoyo a la Inclusión en las instituciones educativas.

3. ¿Cómo se escogió los territorios priorizados para la contratación de profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil?

Para determinar el número de vacantes para profesionales DECE asignadas a cada Distrito, el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura consideró los siguientes criterios:

- Instituciones educativas de sostenimiento fiscal.
- Instituciones educativas de jurisdicción intercultural.
- Tipo de educación ordinaria.
- Territorios (distritos educativos – cantones) con mayor déficit de profesionales DECE.
- Contexto local de inseguridad.
- Número de estudiantes sin profesional DECE a su cargo.
- Sobrecarga de número de estudiantes asignado en promedio a cada profesional.
- Instituciones educativas que han registrado más de 50 casos de riesgos psicosociales desde el año 2022.
- Instituciones educativas del Programa Comunidades Educativas Seguras y Protectoras.

4. ¿Cuáles son los lugares donde se va a contratar profesionales DECE?

El proceso de contratación se llevará a cabo 132 distritos educativos de todas las zonas del país. Las cuales podrán revisar a mayor detalle en el siguiente enlace:

[Educa Empleo para DECE – Ministerio de Educación, Deporte y Cultura](#)

5. ¿Quiénes pueden aplicar a las vacantes en este proceso?

Los y las profesionales con un título de **tercer nivel técnico, tecnológico o de grado** en los campos de educación, ciencias sociales, salud y bienestar, cuyas carreras estén asociadas con psicología general, psicología educativa, psicología clínica, trabajo social y afines, debidamente registrados en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador de la SENESCYT.

En caso de que la plataforma no admita su **título de tercer nivel**, y usted considere que, su formación se encuentra dentro de las áreas y carreras asociadas,

deberá comunicarse al correo electrónico asignado para este proceso:
decenacional@educacion.gob.ec

Cabe destacar que este proceso está dirigido exclusivamente a profesionales en el ámbito de consejería y no está destinado a docentes.

6. ¿Cuál es la modalidad de contratación y la remuneración?

Los aspirantes favorecidos serán contratados bajo la figura de CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES, con un salario que dentro de la “Escala de remuneraciones mensuales unificadas de profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil” equivalente a **SP1 (\$817 bajo relación de dependencia)**.

7. ¿Dónde se puede postular para ser DECE?

Cada aspirante debe ingresar y registrarse en la Plataforma EDUCAEMPLO: <https://academico.educarecuador.gob.ec/educaempleo/#/homePage> donde obtendrá un usuario y contraseña de uso exclusivo. Luego de ingresar su información, el o la aspirante aplicará a una vacante ofertada, según su formación profesional y las necesidades del Sistema Educativo Nacional.

Después de la inscripción, el aspirante debe generar la aceptación y declaración digital sobre la veracidad de los datos ingresados.

Se considerará que el aspirante no está inscrito si, al momento del registro en el sistema, no acepta las condiciones establecidas o no completa la información en el formulario. No se podrá agregar información después de generar la aceptación y declaración digital.

8. ¿A cuántas vacantes se puede postular?

Durante la fase de inscripción en el Sistema EDUCAEMPLO: DECE del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura se le permitirá al aspirante seleccionar hasta cinco (5) ofertas de acuerdo con su preferencia. De esta manera, el número uno (la primera en elegir) corresponderá a la prioridad más alta y el número cinco (la última elección) a la prioridad más baja.

9. ¿Qué aspectos se tomarán en cuenta para la puntuación del perfil de cada aspirante?

Se tomarán en cuenta las siguientes categorías:

- Formación académica: Donde se puede obtener una puntuación hasta de 40 puntos (obligatoria).
- Experiencia laboral preprofesional y/o profesional: Donde se puede obtener una puntuación hasta de 10 puntos (opcional).

CATEGORÍA DE PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR CATEGORÍA	CRITERIO	PUNTUACIÓN INDIVIDUAL CRITERIO
Formación académica	40	Tercer nivel de grado en los campos de educación, ciencias sociales, salud y bienestar y cuyas carreras estén asociadas con psicología general, psicología educativa, psicología clínica, trabajo social o afines según el catálogo de títulos.	40 puntos
		Tercer nivel tecnológico en los campos de educación, ciencias sociales, salud y bienestar y cuyas carreras estén asociadas con psicología general, psicología educativa, psicología clínica, trabajo social o afines según el catálogo de títulos.	37 puntos
		Tercer nivel técnico en los campos de educación, ciencias sociales, salud y bienestar y cuyas carreras estén asociadas con psicología general, psicología educativa, psicología clínica, trabajo social o afines según el catálogo de títulos.	34 puntos
Experiencia laboral preprofesional y/o profesional	10	Experiencia laboral preprofesional y/o profesional brindando atención en los Departamentos de Consejería Estudiantil en una institución educativa de sostenimiento fiscal.	2 puntos por cada año

		Experiencia laboral preprofesional y/o profesional brindando atención en los Departamentos de Consejería Estudiantil en una institución educativa de sostenimiento particular, municipal o fiscomisional.	2 puntos por cada año
		Experiencia laboral preprofesional y/o profesional brindando atención individual en el ámbito psicosocial en un centro de protección de derechos	1 punto por cada año
		Experiencia laboral preprofesional y/o profesional brindando atención psicológica en un consultorio particular.	1 punto por cada año
Bonificaciones	Hasta 7 (sin exceder los 57 puntos)	Revisar la pregunta Nro. 10	

10. ¿Qué aspectos son los que se considerarán para las Bonificaciones?

Son puntajes adicionales que se obtienen, después de la valoración total del puntaje:

- Bonificación por suficiencia en lengua de señas o de intérprete de lengua de señas:** Se asignarán 3 puntos adicionales a los aspirantes que cuenten con el certificado de suficiencia o de intérprete de lengua de señas otorgado por una institución de educación superior avalada por la SENESCYT o el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional respectivamente. Este certificado deber haber sido emitido máximo 4 años antes del lanzamiento de la convocatoria al proceso de selección.
- Bonificación por haber obtenido su título de tercer nivel máximo 2 años previos a la convocatoria:** A los aspirantes que obtuvieron su título 2 años previo a la convocatoria se les asignará una bonificación de 4 puntos.

- c) **Bonificación por título de cuarto nivel asociados a campos de educación, ciencias sociales, salud y bienestar, cuyas carreras estén asociadas a psicología general, psicología educativa, psicología clínica, trabajo social o afines** que se encuentren registrados en el SENESCYT, tendrán una bonificación de 2 puntos

Adicionalmente al puntaje obtenido entre experiencia laboral y formación académica, se podrá sumar hasta un máximo de 7 puntos por bonificaciones.

Nota: Se dará bonificación de título reciente siempre que el título de tercer nivel sea el más reciente. Por lo tanto, si el título de cuarto nivel es el más reciente, no se adjudica la bonificación correspondiente a título reciente.

11. ¿Cuál es el puntaje máximo al que puede llegar el perfil de un postulante?

La puntuación máxima de un o una aspirante será de 50 puntos, lo que incluye un máximo de 40 puntos por el tipo de título más un máximo de 10 puntos por experiencia laboral.

Adicionalmente al puntaje obtenido, se podrá sumar hasta un máximo de 7 puntos por bonificaciones, sin que el mismo supere los 57 puntos.

Nota: Se dará bonificación de título reciente siempre que el título de tercer nivel sea el más reciente. Por lo tanto, si el título de cuarto nivel es el más reciente, no se adjudica la bonificación correspondiente a título reciente.

12. ¿Qué aspectos se tomarán en cuenta en el caso de existir un empate entre dos o más postulantes para una vacante?

En el caso de que dos o más aspirantes seleccionados empataren con el mismo puntaje y hubieren aplicado a la misma oferta, en el mismo orden de prioridad sin que exista la cantidad suficiente de ofertas disponibles, estas se asignarán de la siguiente manera:

- Se priorizará a quien tenga mayor puntaje por el título.
- Si el empate persiste, se priorizará quien tenga mayor experiencia laboral preprofesional y/o profesional en el Departamento de Consejería Estudiantil de una institución educativa de sostenimiento fiscal.
- Si el empate persiste, se priorizará quien tenga mayor experiencia laboral preprofesional y/o profesional en el Departamento de Consejería Estudiantil en una institución educativa de sostenimiento particular, municipal o fisco-misional.

- Si el empate persiste, se priorizará quien tenga mayor experiencia laboral preprofesional y/o profesional en un centro de protección de derechos público o privado.
- Si el empate persiste, se priorizará quien tenga mayor puntaje en experiencia en atención psicológica o psicopedagógica.
- Si el empate persiste, se priorizará quien tenga mayor puntaje en bonificaciones
- Si el empate persiste, se priorizará quien haya obtenido su título de tercer nivel máximo 2 años antes de la convocatoria.
- Si el empate persiste, se priorizará quien haya tenido un título de cuarto nivel registrado en el SENESCYT y asociado a las titulaciones definidas por ley y afines.
- Si el empate persiste, se priorizará quien cuente con certificados de suficiencia o sea intérprete de lengua de señas.

El mismo procedimiento se utilizará para la asignación de segundos favorecidos.

13. ¿Qué aspectos se considerarán para la validación de los perfiles de los aspirantes favorecidos?

Para participar en el proceso de selección, los aspirantes a profesionales del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) deberán cumplir con una serie de requisitos que garantizan su idoneidad para el cargo. Estas condiciones buscan asegurar que los postulantes cuenten con la formación académica, las habilidades y las condiciones necesarias para desempeñarse en el Sistema Educativo de manera eficiente y en cumplimiento de la normativa vigente.

A continuación, los aspectos a ser validados de los perfiles son:

1. No tener impedimentos legales registrados en el Ministerio de Trabajo (MDT)
2. No figurar en el Sistema de Registro de Violencia (REDEVI)
3. Documentos cargados en experiencia laboral.
4. Documentos de respaldo de las bonificaciones por lengua de señas

14. ¿De qué manera serán notificados los aspirantes favorecidos en el proceso de contratación de profesionales DECE?

Las Unidades Distritales de Talento Humano se pondrán en contacto con el/a aspirante seleccionado/a mediante correo electrónico o llamada telefónica para solicitar la entrega de todos los documentos que permitan verificar la información registrada a través de la Plataforma "EDUCAEMPLEO: DECE", así como aquellos documentos necesarios para la entrega de un contrato por servicios ocasionales a partir del primer día hábil del mes.

15. ¿Cuál es el periodo de postulación para ser profesional DECE?

El proceso de postulación para ser profesional de los Departamentos de Consejería Estudiantil se habilitará desde el viernes 24 de octubre de 2025 a las 00:00 hasta el domingo, 26 de octubre de 2025 a las 23:59.

16. ¿Se aceptan las pasantías/prácticas preprofesionales como experiencia laboral?

Las pasantías y prácticas preprofesionales si cuentan como experiencia laboral para el proceso de contratación de profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil, pero se deberá certificar mínimo 6 meses.

Para la validación de la experiencia laboral preprofesional, se requerirán certificados emitidos por instituciones u organizaciones públicas o privadas. Dichas prácticas preprofesionales deberán haberse realizado y contado con certificaciones vigentes, es decir, emitidas dentro de los últimos cinco (5) años (contados hacia atrás desde la fecha de la solicitud de validación).

No se aceptarán certificados de prácticas preprofesionales ejecutadas o documentadas cuya validez supere los 5 años.

17. ¿Qué tipo de experiencia laboral preprofesional y/o profesional se acepta para postular?

La asignación de puntaje por experiencia laboral preprofesional o profesional se realizará sobre 10 puntos. Se tomará en cuenta la experiencia laboral preprofesional o profesional brindada en establecimientos educativos fiscales, privados, fisco-misionales y municipales. La calificación se asignará de acuerdo con los siguientes rangos de experiencia:

CATEGORÍA DE PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR CATEGORÍA	CRITERIO	PUNTUACIÓN INDIVIDUAL CRITERIO
Experiencia laboral preprofesional y/o	10	Experiencia laboral preprofesional y/o profesional brindando atención en los Departamentos de Consejería Estudiantil en una institución educativa de sostenimiento fiscal.	2 puntos por cada año
		Experiencia laboral preprofesional y/o profesional brindando atención en los Departamentos de Consejería Estudiantil en una institución educativa de sostenimiento particular, municipal o fisco-misional.	2 puntos por cada año

profesional	Experiencia laboral preprofesional y/o profesional brindando atención individual en el ámbito psicosocial en un centro de protección de derechos.	1 punto por cada año
	Experiencia laboral preprofesional y/o profesional brindando atención psicológica en un consultorio particular.	1 punto por cada año

18. Si no tengo experiencia laboral, ¿Puedo aplicar al proceso de contratación de profesionales DECE?

Sí, se puede postular, debido a que, para este proceso de ingreso mediante contrato ocasional, la experiencia laboral no representa un requisito. Sin embargo, la experiencia será puntuada, esto incluye las pasantías y prácticas preprofesionales.

19. ¿En cuántas instituciones educativas puede trabajar un profesional de los Departamentos de Consejería Estudiantil?

Un profesional de los Departamentos de Consejería Estudiantil no atiende exclusivamente a una institución educativa. Puede estar vinculado a una institución específica, como núcleo según lo establece el Modelo DECE, pero atenderá a otras como enlazadas. Esto dependerá de la necesidad del distrito y podrá variar dependiendo de esta.

En caso de que se vaya a realizar un traslado del profesional de una institución educativa a otra por necesidad institucional el personal contratado deberá ser notificado oportunamente. Los traslados podrán realizarse solo dentro del mismo distrito a partir de los 3 meses de incorporación del/a profesional favorecido/a.

20. ¿Si resulto favorecido/a implica que voy a tener nombramiento definitivo?

No, debido a que esto no es un concurso de méritos y oposición, por lo que no implica tener un nombramiento. La contratación se hace bajo la modalidad de Servicios Ocasionales, según el Art. 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público “(...) de ninguna manera representará estabilidad laboral en el mismo, ni derecho adquirido para la emisión de un nombramiento permanente, pudiendo darse por terminado en cualquier momento, lo cual podrá constar del texto de los respectivos contratos”.

21. ¿Cuál es la diferencia entre Contrato por Servicios Ocasionales y Nombramiento Definitivo?

La diferencia entre Servicios Ocasionales y Nombramiento Definitivo radica en que los Servicios Ocasionales son contratos temporales de hasta (2) dos años que no generan estabilidad laboral.

Mientras que el Nombramiento Definitivo es un puesto permanente que ofrece estabilidad y derechos completos, como acceso a jubilación y otros beneficios laborales propios del servicio público.

Esta contratación corresponde a servicios ocasionales, no nombramiento definitivo.

22. Si es que formo parte del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura ¿Puedo participar en este proceso?

Los aspirantes que mantengan un vínculo de dependencia laboral al momento de la aplicación con el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura no podrán participar en el proceso de contratación de profesionales DECE.

23. En caso de resultar favorecido/a y quiero desistir del proceso, ¿Qué debo hacer?

Si un/a aspirante favorecido/a decide desistir, no aceptar o renunciar a la vacante asignada dentro de los 15 días posteriores al envío de las autorizaciones para la vinculación, deberá notificarlo de manera formal y por escrito a la Dirección Distrital correspondiente, mediante correo electrónico o escrito impreso.

24. ¿Desde qué fecha ingresan a laborar los/as profesionales favorecidos en el proceso de contratación de Educa Empleo para DECE?

La fecha de ingreso a laborar en los Departamentos de Consejería Estudiantil se ha planificado para el 01 de noviembre del 2025.

25. ¿Qué requisitos se consideran para los/as aspirantes a profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil?

Los requisitos establecidos para la aplicación o inscripción de aspirantes a profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil son:

1. Contar, con un título de tercer nivel debidamente registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública del Sistema Nacional de

2. Información de la Educación Superior del Ecuador de la SENESCYT.
3. No encontrarse vinculado al Ministerio de Educación, Deporte y Cultura en Régimen LOEI o LOSEP.
4. No encontrarse inmerso en ninguna de las prohibiciones generales o especiales establecidas en la normativa que regula el servicio público.
5. No figurar en el Sistema de Registro de Violencia (REDEVI)

Preguntas frecuentes sobre la Plataforma EDUCAEMPLO para DECE

1. ¿Qué debo hacer si ya tenía una cuenta en la plataforma EDUCAEMPLO para un proceso anterior?

En el caso de que se encuentre registrado en la plataforma EDUCAEMPLO, deberá validar y/o modificar la información que hay en la misma y aplicar a las vacantes disponibles mediante el módulo Aplicación DECE.

2. ¿Qué hago si olvidé mi contraseña en la plataforma EDUCAEMPLO?

En caso de que no recuerde la contraseña para acceder a su perfil, deberá dar clic en la opción “Olvidé mi contraseña” y llenar los campos con la información que se requiere para poder acceder a la misma.

3. ¿Qué debería escoger en el apartado “Pueblo de origen” si ninguna de las opciones me representa?

En caso de que ninguna de las opciones se ajuste a su realidad, escoja la opción “OTRA”.

4. ¿Qué pasa si no tengo certificado de inglés?

El certificado de inglés no es indispensable para postular, debido a que no es un documento habilitante y tampoco representa ningún tipo de bonificación a la puntuación total. Sin embargo, en caso de contar con uno se recomienda cargarlo a la postulación.

5. ¿Qué pasa si no tengo certificado de lengua de señas?

El certificado de lengua de señas no es obligatorio para postular. Sin embargo,

permite acceder a puntuación adicional por bonificaciones.

6. En caso de que me aparezca el mensaje: “No se ha parametrizado el texto inicial para el sistema Educa empleo”, ¿Qué debería hacer?

Para realizar su postulación sin que se presenten estos problemas, deberá:

- Ingresar desde un computador o laptop (no acceder a través de teléfono celular).
- Antes de comenzar su aplicación eliminar las cookies.
- Eliminar el historial de navegación.
- Actualizar la página web (volver a cargarla).
- Utilice preferentemente el navegador Mozilla Firefox para ingresar al sistema.
- Si el inconveniente persiste intente desde otro computador.

7. ¿En caso de que no reconozca el Código Único Eléctrico?

Si al momento de registrar el Código Único Eléctrico (CUEN) de su domicilio le aparece el siguiente mensaje: “Atención: El código ingresado es incorrecto”, deberá seguir los siguientes pasos:

Haga clic en “**AQUÍ**” (texto con color amarillo).

Donde podrá encontrar el documento “**CÓDIGO ÚNICO EMERGENTE (CUE)**” en el cual debe identificar el código correspondiente al Cantón en el que reside o el Cantón más cercano e ingresarlo.

8. ¿Con quién me puedo contactar si tengo alguna duda o inquietud adicional sobre el proceso, la plataforma EDUCAEMPLEO o si presenta inconvenientes al momento del uso del aplicativo?

Si él o la aspirante tiene alguna duda sobre el proceso de contratación o la plataforma podrá enviarla al siguiente correo electrónico: decenacional@educacion.gob.ec